

**JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO- INTERVENTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS**

CERTIFICO:

Que la Alcaldía adoptó, con fecha 28 de agosto de 2024, la siguiente resolución incorporada con el número 115/2024 al Libro de Decretos municipal:

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Visto el CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO DENTRO DE LA ACTUACIÓN DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS (ACD) 2023 CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Entre cuyas actuaciones se encuentra el Acondicionamiento de espacios de la escuela de escalada de Quirós

Recibido el Proyecto para la ejecución en el núcleo de El Llano de una Zona de Aparcamiento Público en las inmediaciones de la escuela de escalada, en los términos contemplados en el informe-memoria técnica incorporada al expediente.

Queda acreditada la necesidad de la contratación para llevar a cabo la ejecución de dicha obra, por los siguientes importes:

<u>Presupuesto base de licitación:</u>	<u>Sin IVA</u>	<u>IVA</u>	<u>Con IVA</u>
	52.746,73 €	11.076,73 €	63.823,54 €
<u>Valor estimado del contrato:</u>	52.746,73 €		

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal.

Visto el informe jurídico favorable del Secretario, en relación con la aprobación del expediente de contratación, y emitido en cumplimiento de lo establecido en la DA 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa emitida de conformidad con los artículos 28, 63 y 116, de la citada Ley.

Elaborados por los servicios municipales los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas particulares.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la LCSP, y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto que órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

Visto el artículo 228.4 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que prescribe que “Las obras públicas municipales, incluidas las de urbanización realizadas por los particulares en cumplimiento de la normativa y el planeamiento urbanístico, así como las ejecutadas por los concesionarios de servicios públicos locales para la prestación del servicio concedido, se entenderán autorizadas por el acuerdo de aprobación del proyecto, previa acreditación en el expediente del respeto al planeamiento en vigor y a la normativa urbanística”.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar a los efectos anteriores el Proyecto correspondiente a la actuación” ejecución en el núcleo de El Llano de una Zona de Aparcamiento Público en las inmediaciones de la escuela de escalada”, redactado por JULIAN RODRIGUEZ GARCIA INGENIERO TECNICO AGRICOLA

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de la obra.

TERCERO.- Aprobar y autorizar el gasto para hacer frente a la contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 342.619, por importe total de 63.823,54 euros.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente contrato.

QUINTO.- Tomar en razón y aprobar la memoria justificativa del contrato.

SEXTO.- Publicar la documentación integrante del expediente de contratación, en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Quirós alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de la licitación del contrato por dicho medio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, de orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, expido la presente certificación, en Bárzana de Quirós, a fecha de la firma electrónica,

Vº. Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Rodrigo Suárez García

Fdo. José Ramón Álvarez Fernández